

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

No.	409	DE	2026	CELEBRADO CON	PEDRO LUIS OTERO CUELLO
------------	-----	-----------	------	----------------------	--------------------------------

ENTIDAD CONTRATANTE:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA -CORPOAMAZONIA	
NIT:	800.252.844-2	
CONTRATISTA:	PEDRO LUIS OTERO CUELLO	
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.065.591.086	Nit. 1065591086-5
CODIGO UNSPSC:	70161501 – Protección de la fauna	
Entre los suscritos a saber: SIDALY ORTEGA GOMEZ , identificada con la C.C. N° 69.007.643 de Mocoa - Putumayo., quien en su condición de Directora General obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6° del artículo 31 de la misma ley, que en el presente contrato se llamará CORPOAMAZONÍA, por una parte, y por la otra PEDRO LUIS OTERO CUELLO , quien actúa en nombre propio, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:		
CLÁUSULAS:		
1) Objeto:	Prestar sus servicios profesionales; aplicando los procedimientos y protocolos médicos veterinarios a ejemplares de fauna silvestre recepcionados en la Dirección Territorial Caquetá, conforme a lo establecido en la resolución 2064 de 2010, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024-2027.	
2) Plazo:	Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de TRES (3) MESES . Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.	
3) Obligaciones:	Específicas: a) Apoyar en la aplicación de los protocolos médicos veterinarios conforme a lo establecido en la resolución 2064 de 2010, para salvaguardar la vida de los ejemplares de fauna silvestre que sean recepcionados o naturales de procesos de reproducción en cautiverio en la Dirección Territorial Caquetá. b) Apoyo en la recepción, atención, valoración y liberación de ejemplares de Fauna Silvestre y recursos Hidrobiológicos que ingresen a la Dirección Territorial Caquetá, diligenciado las actas respectivas para cada proceso c) Apoyar la elaboración de conceptos técnicos referentes a la gestión de fauna silvestre, cuando así se requiera; entre otros con la disposición provisional y/o final de los ejemplares de fauna silvestre que ingresan en la Dirección Territorial Caquetá d) Apoyar diligenciando los formatos establecidos para el manejo de la información médica – veterinaria referente a los ejemplares de fauna silvestre que ingresan en la Dirección Territorial Caquetá. e) Apoyar en la compilación de información de gestión ambiental para el informe anual 2026, de acuerdo a su objeto contractual, requeridos por órganos internos y externos, referente a las actividades que se desarrollan en la Dirección Territorial Caquetá. f) Apoyar en las jornadas de capacitación y sensibilización que sobre fauna	

Proyecto	Carlos Andres Chindoy Garzón	Cargo	Contratista AJ DG	Firma	
Revisó	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No.	409	DE	2026	CELEBRADO CON	PEDRO LUIS OTERO CUELLO
-----	-----	----	------	---------------	-------------------------

silvestre y el tráfico de fauna y demás recursos naturales asociados se deban dictar a diferentes comunidades e instituciones, desarrollando talleres, capacitaciones, jornadas de trabajo, entre otros.

- g) Apoyar acompañando y ejecutando de manera conjunta con los demás equipos de trabajo, el desarrollo de eventos locales y regionales de Educación Ambiental. (Mínimo dos (02) eventos durante la ejecución del contrato).
- h) Apoyar las actividades del POA del Comité de Control y Vigilancia – CVR y realizar acciones de coordinación interinstitucional pertinentes para el control y vigilancia de los recursos naturales en la Dirección Territorial Caquetá, realizando dos (2) operativos de control y vigilancia en puestos fijos o móviles y dejando constancia de las actuaciones mediante las actas e informes correspondientes.
- i) Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Generales:

- a) Presentar plan de trabajo en formato SIP 2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
- b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
- c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
- d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
- e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
- f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
- g) Aplicar los métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad

DE CORPOAMAZONIA:

Proyecto	Carlos Andres Chindoy Garzón	Cargo	Contratista AJ DG	Firma	
Revisó	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

No.	409	DE	2026	CELEBRADO CON	PEDRO LUIS OTERO CUELLO
------------	-----	-----------	------	----------------------	--------------------------------

	<div>a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</div> <div>b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</div> <div>c) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.</div> <div>d) Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.</div> <div>e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.</div>																																															
<div>4) Valor y Forma de pago:</div>	<div>El valor del presente Contrato corresponde a la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$11.600.000) MTCE. El precio deberá pactarse en pesos colombianos.</div> <div>La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a la siguiente Imputación Presupuestal: Recursos de Inversión: <u>_X_</u> Funcionamiento <u>___</u>; Concepto:</div> <table><tr><td rowspan="10">IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>FUNCIONAMIENTO</td><td></td><td>INVERSION</td><td>X</td></tr><tr><td>Rubro</td><td colspan="3">Recursos</td></tr><tr><td>01 - 3202.03.01.01</td><td colspan="3">2141</td></tr><tr><td>01 - 3202.03.01.01</td><td colspan="3">2511</td></tr><tr><td>01 - 3202.03.02.01</td><td colspan="3">2071</td></tr><tr><td>01 - 3202.03.02.01</td><td colspan="3">2072</td></tr><tr><td>01 - 3202.03.02.01</td><td colspan="3">2073</td></tr><tr><td>01 - 3202.03.05.01</td><td colspan="3">2071</td></tr><tr><td>01 - 3202.03.05.01</td><td colspan="3">2271</td></tr><tr><td>01 - 3204.01.02.01</td><td colspan="3">2511</td></tr></table> <table><tr><td>No. de CDP</td><td>781</td><td>Fecha Expedición</td><td>26/08/2026</td><td>Vigencia</td><td>2026</td></tr></table> <div>El valor total del contrato asciende a la suma de: ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$11.600.000) M/CTE, correspondientes a honorarios pagaderos en TRES (3) MENSUALIDADES completas y vencidas de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$3.700.000) M/CTE cada una y QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) para desplazamiento y manutención.</div> <div>El contratista deberá contar con disponibilidad para los desplazamientos. El pago de gastos de viaje y manutención queda condicionado a que el contratista con su informe de mes o fracción de mes presente los comprobantes de permanencia en los sitios de los desplazamientos, informe de actividad desarrollada si es necesario y comprobantes de los gastos de transporte. Los desplazamientos deberán contar con el visto bueno del supervisor del contrato u obedecer a un</div>	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSION	X	Rubro	Recursos			01 - 3202.03.01.01	2141			01 - 3202.03.01.01	2511			01 - 3202.03.02.01	2071			01 - 3202.03.02.01	2072			01 - 3202.03.02.01	2073			01 - 3202.03.05.01	2071			01 - 3202.03.05.01	2271			01 - 3204.01.02.01	2511			No. de CDP	781	Fecha Expedición	26/08/2026	Vigencia	2026
	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		FUNCIONAMIENTO		INVERSION	X																																										
			Rubro	Recursos																																												
			01 - 3202.03.01.01	2141																																												
			01 - 3202.03.01.01	2511																																												
			01 - 3202.03.02.01	2071																																												
			01 - 3202.03.02.01	2072																																												
			01 - 3202.03.02.01	2073																																												
			01 - 3202.03.05.01	2071																																												
			01 - 3202.03.05.01	2271																																												
01 - 3204.01.02.01		2511																																														
No. de CDP	781	Fecha Expedición	26/08/2026	Vigencia	2026																																											

Proyecto	Carlos Andres Chindoy Garzón	Cargo	Contratista AJ DG	Firma	
Revisó	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No.	409	DE	2026	CELEBRADO CON	PEDRO LUIS OTERO CUELLO
-----	-----	----	------	---------------	-------------------------

	<p>plan previo de desplazamientos igualmente aprobado por el supervisor.</p> <p>Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; b) Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales; de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993; y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto.) y d) informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.</p>								
5) Garantía:	<p>La contratista debe constituir a favor y a satisfacción de Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía –CORPOAMAZONIA, la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:</p> <table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Monto asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>Igual al plazo del contrato y 04 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr></table> <table><tr><td>Beneficiario / Asegurado:</td><td>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía –CORPOAMAZONIA</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Monto asegurado	Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y 04 meses más.	10% del valor del contrato	Beneficiario / Asegurado:	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía –CORPOAMAZONIA
Amparo	Vigencia	Monto asegurado							
Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y 04 meses más.	10% del valor del contrato							
Beneficiario / Asegurado:	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía –CORPOAMAZONIA								
6) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.								
7) Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato	CORPOAMAZONÍA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.								
8) Multas:	En caso de mora o incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, CORPOAMAZONÍA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato								

Proyecto	Carlos Andres Chindoy Garzón	Cargo	Contratista AJ DG	Firma	
Revisó	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

No.	409	DE	2026	CELEBRADO CON	PEDRO LUIS OTERO CUELLO
------------	-----	-----------	------	----------------------	--------------------------------

9) Cláusula penal:	<p>En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a CORPOAMAZONÍA, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</p> <p>El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que CORPOAMAZONÍA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.</p>
10) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y pos contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo
11) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
12) Supervisión:	<p>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de DIANA CAROLINA DIAZ LOZADA, Directora Territorial Caquetá, o quien lo reemplace o haga sus veces.</p> <p>El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones señaladas en los Documentos del Proceso y las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de Corpoamazonia.</p>
13) Declaraciones:	<p>El Contratista hace las siguientes declaraciones:</p> <p>Conoce y acepta los Documentos del Proceso</p> <p>Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de CORPOAMAZONÍA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.</p> <p>Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.</p> <p>El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.</p> <p>Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.</p> <p>El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.</p> <p>El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no</p>

Proyecto	Carlos Andres Chindoy Garzón	Cargo	Contratista AJ DG	Firma	
Revisó	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

No.	409	DE	2026	CELEBRADO CON	PEDRO LUIS OTERO CUELLO
------------	-----	-----------	------	----------------------	--------------------------------

	<p>serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</p> <p>El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.</p>
14) Notificaciones:	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Corpoamazonia a la dirección Cra.17, No.14-85, teléfono 4296691 o al correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico: peter1956oc@hotmail.com</p>
15) Liquidación:	De conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 2012, la Entidad requiere liquidación
16) Lugar de prestación del servicio:	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de Corpoamazonia y el domicilio contractual es el Municipio de Florencia (Caquetá).
Para constancia se firma, en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), a los 31 días del mes de agosto de 2026	
Por CORPOAMAZONÍA	POR EL CONTRATISTA
	
SIDALY ORTEGA GOMEZ	PEDRO LUIS OTERO CUELLO
Directora General	Contratista

Proyecto	Carlos Andres Chindoy Garzón	Cargo	Contratista AJ DG	Firma	
Revisó	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado AJ DG	Firma	